



Bogotá D.C, 15 de septiembre de 2026

NEGADO
23.11.2026

Honorable Senador
HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General
SENADO DE LA REPÚBLICA

familiares

Asunto: Impedimento discusión y votación Proyecto de Ley 178 de 2025
Senado

Respetados Presidente y Secretario,

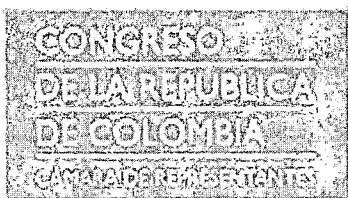
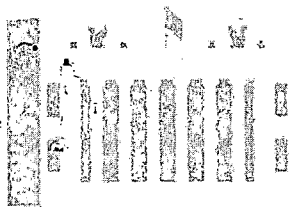
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019 y el literal C del artículo 286 de la Ley 5 de 1992, **ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN SUYA Y DE ESTA HONORABLE PLENARIA MI IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR DE LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 178 DE 2025 SENADO.** "por medio de la cual se modifica el artículo 21 de la Ley 105 de 1993 y se dictan otras disposiciones". En razón a que considero que podría presentarse un conflicto de interés, toda vez que, la iniciativa contiene disposiciones en su articulado, relacionadas con entidades territoriales; siendo mi cónyuge alcalde de un municipio del país y en consecuencia representante legal de una entidad territorial.

Cordialmente,

Laura Ahumada G.

LAURA CRISTINA AHUMADA GARCÍA
SENADORA DE LA REPÚBLICA
Partido Pacto Histórico


15.11.2026



Bogotá, D.C., 15 de septiembre de 2026.

Doctor
Honorio Miguel Enriquez
Presidente
Senado de la Republica
Ciudad

NEGADO
23. IX. 2023

familiano

ASUNTO: IMPEDIMENTO al Proyecto de
Ley 178 de 2025 Senado "Por medio de la
cual se modifica el artículo 21 de la Ley 105
de 1993"

De manera atenta me permito poner en consideración suya y de esta honorable Plenaria mi impedimento para participar, discutir y votar el **Proyecto del asunto**, teniendo en cuenta que este Proyecto de Ley busca dentro de su articulado facultar a las Entidades Territoriales en el marco de sus competencias hacer exenciones del cobro de la tarifa del peaje.

Toda vez que podría presentarse un conflicto de interés, teniendo en cuenta que tengo familiar en segundo grado de consanguinidad que es Gobernador de Departamento.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO DÍAZ MATEUS
Representante a la Cámara por Santander

15. IX. 2026

Maria Irma

SENADORA

NEGADO
23.14.2023

IMPEDIMENTO

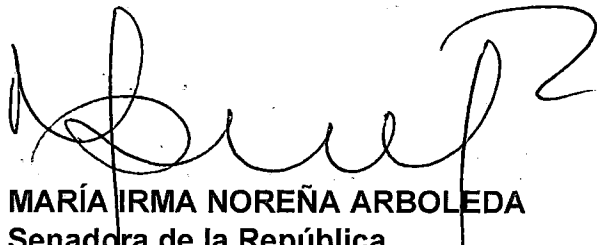
PROYECTO DE LEY No. 178 DE 2025 SENADO

"Por medio de la cual se modifica el artículo 21 de la Ley 105 de 1993 y se dictan otras disposiciones".

De conformidad con los artículos 182 de la Constitución Política y 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, modificada por la Ley 2003 de 2019, manifiesto mi impedimento para participar exclusivamente en la discusión y votación de los artículos 2 y 3 del Proyecto de Ley No. 178 de 2025 Senado, "Por medio de la cual se modifica el artículo 21 de la Ley 105 de 1993 y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, por cuanto mi cónyuge ejerce como alcalde de un municipio que puede encontrarse conectado directamente con uno de los sistemas viales regulados por la iniciativa

En consecuencia, estas disposiciones podrían representar para el municipio administrado por mi cónyuge una participación institucional y un beneficio territorial particular, actual y directo. Por razones de transparencia, imparcialidad y prevención, solicito a la Plenaria aceptar el presente impedimento parcial y separarme únicamente de la discusión y votación de los artículos 2 y 3.



MARÍA IRMA NOREÑA ARBOLEDA
Senadora de la República



8.14.2026

📍 Carrera 7 No. 8 - 68 - Edificio Nuevo del Congreso - Of. 340B

✉ maria.norena@senado.gov.co f [mariairmanorenaarboleda](#) @ [MariaIrmaNorena](#)

JOHN AMAYA

Senador de la República



Bogotá, septiembre de 2026

NEGADO
23. / X 2023

Señor

PRESIDENTE PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

Ref. Presentación de impedimento proyecto de Ley 178 de 2025 Senado

Yo, **JOHN AMAYA RODRÍGUEZ**, Senador de la República, en cumplimiento de los artículos 182 de la Constitución Política y 286, 291 y concordantes de la Ley 5ª de 1992, manifiesto por escrito mi posible impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley 178 de 2025 Senado, "por medio de la cual se modifica el artículo 21 de la Ley 105 de 1993 y se dictan otras disposiciones".

La presente manifestación se fundamenta en las siguientes circunstancias:

Tengo relación de consanguinidad en segundo grado con quien actualmente ejerce el cargo de Gobernador del Departamento de Boyacá.

En dicho departamento existen estaciones de peaje y corredores viales que podrían encontrarse comprendidos dentro del ámbito de aplicación del proyecto de ley, particularmente frente a las disposiciones relacionadas con la destinación del recaudo, el mantenimiento del sistema vial y la eventual asignación de recursos.

La aprobación del proyecto podría producir efectos concretos sobre la disponibilidad, destinación y ejecución de recursos de peajes en el departamento, así como sobre la gestión de la administración departamental. En consecuencia, existe la posibilidad de que la decisión legislativa genere un beneficio particular, actual o directo para un pariente comprendido dentro del segundo grado de consanguinidad.

En virtud de lo anterior, **manifiesto mi impedimento** para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley 178 de 2025 Senado y solicito que la Corporación tramite y decida el presente impedimento conforme al Reglamento del Congreso.

Acataré la decisión que adopte la respectiva Corporación.

Cordialmente,

JOHN AMAYA RODRÍGUEZ
Senador de la República.



Bogotá D.C 23 de Septiembre 2026

Doctor

Diego Alejandro Gonzalez
Secretario General Senado

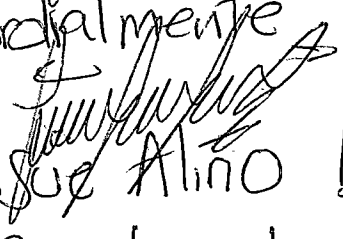
NEGADO
23. IX. 2026

Asunto: Impedimento

Amablemente me permito manifestar mi impedimento para participar en la votación del proyecto de Ley numero 178 de 2025 Senado "por medio de la cual se modifica el Artículo 21 de la Ley 105 de 1993 y se dictan otras disposiciones".

en razón en que puede haber un eventual conflicto de intereses por que mi esposa es actualmente Diputada del Departamento de Casanare, y puede verse afectado el presupuesto del Departamento

Cordialmente


José Alino Barera
Senador de la Republica


23. IX. 2026